



Colegio de Ingenieros Civiles de Xalapa, A.C.

**GUÍA PARA LA PRESENTACION DEL
EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS
PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN
PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL 2024**



Xalapa, Ver., a 20 de agosto de 2024

CONVOCATORIA

Con base en el Convenio celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones y el Colegio de Ingenieros Civiles de Xalapa, A. C., de fecha 5 de febrero de 2019, en que se otorga a este último el Reconocimiento de Idoneidad como Auxiliar en la Vigilancia del Ejercicio Profesional, en la Modalidad de Certificación Profesional, se invita a los Ingenieros Civiles que deseen obtener su Certificación o Recertificación Profesional, a presentar su solicitud vía correo electrónico a más tardar el 20 de noviembre de 2024 a las 18:00 hrs., anexando la siguiente documentación:

- Solicitud escrita dirigida al Presidente del Consejo de Certificación, en la que se manifieste el deseo de obtener la certificación o recertificación profesional como Ingeniero Civil y que se acepta el proceso de certificación. Para la identificación solicitar formatos.
- Copia fotostática del título profesional por ambos lados y, en su caso, del título de maestría o doctorado.
- Copia fotostática de la cedula profesional, por lo menos con 5 años de haber sido emitida.
- Currículum Vitae actualizado en las formas que proporcionará el Colegio.
- Constancia o Carta de Recomendación de haber trabajado bajo la tutela o dirección de un Ingeniero Civil
- Certificado o un Perito Profesional de su localidad en alguna especialidad de la Ingeniería Civil reconocida por el Colegio al que pertenezca o por un ingeniero de reconocido prestigio, por un periodo de por lo menos 4 años, de acuerdo al formato que proporcione el Colegio, en las que se consigne su trabajo profesional, así como su comportamiento ético.
- Documentos que demuestren haber ejercido la Ingeniería Civil en cualquiera de sus ramas, durante 5 años como mínimo, contados a partir de la fecha de la emisión de su Cédula Profesional.
- Copia del comprobante de que se cubrió la cuota que se asigne para cubrir los costos del proceso.
- Compromiso firmado de cumplir el Código de Ética.

El examen se llevará a cabo los días 5 y 6 de diciembre de 2024. Los interesados deben consultar previamente el instructivo, el cual estará disponible en la página web del Colegio www.cicx.com.mx o Facebook donde se indican con todo detalle los requisitos que debe satisfacer. El comité Dictaminador, después de analizar la procedencia de su solicitud, le notificará vía correo electrónico, la confirmación del lugar, fecha hora en que presentara el Examen General de Certificación.

El interesado podrá consultar también el instructivo en las oficinas del Colegio y posteriormente entregar la documentación en el área de Certificación, en las instalaciones del CICX, situado en Av. Colmerillo S/N Esq. Primavera Col. Nuevo Jalapa CP 91097, Xalapa, Veracruz, para cualquier duda o aclaración puede comunicarse al correo electrónico: cicxalapa@yahoo.com.mx o al teléfono (01) (228) 367-31-84.

Para los profesionales que lo requieran, el CICX a través del CAIT ofrece cursos de capacitación y preparación en línea de todos los temas que conforman el Examen General de Conocimientos EGC durante los meses previos al proceso de certificación, fechas y horarios que se publicaran en la página oficial del CICX.

ICC. EULALIO DOMINGUEZ VIVEROS
XXIX CONSEJO DIRECTIVO
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C.

Colegio de Ingenieros Civiles de Xalapa, A. C.
Av. Colmerillo S/N Esq. Primavera Col. Nuevo Jalapa CP 91097, Xalapa, Ver.
E-mail cicxalapa@yahoo.com.mx Tel. (01) (228) 367-31-84 <http://jjrampal2016.wixsite.com/cicxalapa/>
Facebook: Colegio de Ingenieros Civiles de Xalapa, A.C.



1) Documentación a presentar

El Colegio de Ingenieros Civiles de Xalapa, A.C., recibe la siguiente documentación por parte de solicitantes para su revisión:

Solicitud escrita al presidente del Consejo de Certificación del CICX en que manifieste el deseo de obtener la Certificación recertificación profesional como Ingeniero Civil, y que se acepta el proceso de de certificación. Para recertificación solicitar formatos. (*Documento 1*)

Copia fotostática del título profesional por ambos lados y, en su caso, del título de Maestría o Doctorado. (*Documento 2*)

Copia fotostática de la Cédula Profesional, por ambos lados. * Currículum VITAE en el formato que proporciona el Colegio. (*Documento 3*)

Constancia o Carta de Recomendación de haber trabajado bajo la tutela o la dirección de un Ingeniero Civil reconocida por el colegio al que pertenezca o por un ingeniero de reconocido prestigio, por un periodo de por lo menos 4 años, de acuerdo al formato que proporcione el Colegio, en las que se consigne su trabajo profesional, así como su comportamiento ético. (*Documento 4*)

Para los ingenieros que hayan trabajado de manera independiente desde el inicio de su ejercicio profesional, incluir actas, constancias o documentos en que se manifieste la aceptación de los trabajos realizados. (*Documento 5*)

Documentos que demuestren haber ejercido la ingeniería civil en cualquiera de sus ramas durante 5 años mínimo, contados a partir de la fecha de la emisión de su Cedula Profesional. Su recepción profesional. (*Documento 6*)

Referencias de 3 Peritos Profesionales en alguna especialidad, Ingenieros Civiles Certificados, o Ingenieros Civiles Distinguidos, de acuerdo al formato que proporciona el Colegio, en las que se consigne su trabajo profesional, así como su comportamiento ético. (*Documento 7*)

Copia del comprobante de que se cubrió la cuota que se asigne para cubrir los costos del proceso. (*Documento 8*)

Compromiso firmado de cumplir Código de Ética (*Documento 9*)

2. Guía para la Certificación Profesional

El presente documento servirá de guía para el Ingeniero Civil que aspire a certificar su profesión, el cual deberá cumplir con todos los requisitos especificados.

Esta guía fue elaborada por miembros del Colegio de Ingenieros Civiles de Xalapa y Catedráticos de la Facultad de Ingeniería Campus Xalapa, de la Universidad Veracruzana. Los cuales se enlistan a continuación:

Por la Facultad de Ingeniería, El Dr. Eduardo Castillo González, Mtro. Rodolfo Solórzano Hernández, Dr. Juan Gabriel Nolasco Trujillo, Mtro. Víctor Fernández Rosales, Reyna Godos García, Dr. Héctor Eduardo Hernández Martínez, Dr. Demetrio Nieves Mendoza, Ing. José Alejandro Spezia Berra, Mtro. José Alberto Reyes Jiménez, M.I. CeTochtli Méndez Ramírez, M.I. Héctor Jiménez Salas, ICC Guillermo Ceballos Morales.

Y por el Colegio de Ingenieros Civiles de Xalapa, A.C., ICC José Donato García Virués, ICC Eliseo Chong Lima, ICC José Daniel Hernández Ortiz, ICC Marco Antonio Contreras Viveros, ICC Julio Cesar Castelán Ramírez, ICC Julio Gómez Orozco, ICC Rafael Pedro Brito Ramírez, Ing. José Luis Hernández Suarez, MI Enrique Bonilla Lajud. L.C. Rosalía González Hernández.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C.

AGOSTO 2024

3.1 Introducción

El Ingeniero Civil que aspire a certificar su profesión, deberá cumplir con todos los requisitos especificados en el Reglamento para la certificación profesional del ingeniero civil, mediante la presentación de la documentación solicitada, la presentación y aprobación del Examen General de Conocimientos (EGC).

El profesionista que tenga por objetivo la certificación deberá acatar los puntos contenidos en la convocatoria, atendiendo fechas y requisitos que demuestren su experiencia profesional, niveles de juicio y competencia técnica y años ejerciendo la profesión, los cuáles serán evaluados y avalados por el Consejo de Certificación. Para este proceso, el profesionista o aspirante, deberá cubrir las cuotas arancelarias establecidas.

Una vez aceptada su solicitud, presentará el Examen General de Conocimientos en las fechas y lugares definidos.

El Consejo de Certificación determinará quienes obtienen el carácter de sustentantes para presentar el EGC y los profesionistas que logran la Certificación Profesional de ingeniero civil basado en la documentación entregada por el aspirante que avale su experiencia y el resultado del EGC. El dictamen se rá comunicado al aspirante por el Presidente del Consejo Directivo del Colegio.

Esta guía presenta la definición de Ingeniero civil certificado, el procedimiento para obtener la certificación profesional, las características y estructura del Examen General de Conocimientos, sus correspondientes temarios, referencias bibliográficas que los aspirantes pueden utilizar para prepararse para el EGC; además, se incluyen ejemplos de los tipos de reactivos que lo conforman y algunas sugerencias para contestarlos.

3.2 Certificación Profesional del Ingeniero Civil

Es el reconocimiento público temporal otorgado por el Colegio de Ingenieros Civiles de Xalapa, A.C., al profesional Ingeniero Civil que ha demostrado poseer conocimientos teóricos y prácticos actualizados medibles de las competencias profesionales establecidas en los lineamientos normativos, para la prestación de servicios profesionales de calidad.

La vigencia del Certificado Profesional de Ingeniero Civil otorgado por el CICX, será de cinco años a partir de su emisión.

El CICX publicará anualmente en los diferentes medios a su alcance, el directorio de los Ingenieros civiles certificados y re-certificados.

3.3 Proceso de Certificación Profesional del Ingeniero Civil

El Reglamento del CICX para la certificación profesional de los ingenieros civiles establece disposiciones generales del proceso de certificación, funciones de los distintos Comités y Comisiones que evalúan y dictaminan todos los procesos y etapas para ser reconocido como ingeniero civil certificado. Se describe a continuación el procedimiento para obtener la certificación profesional.

En primera instancia, el Consejo de Certificación Profesional emite una convocatoria por diferentes medios a su alcance, tanto escritos como electrónicos, para invitar a los ingenieros civiles que estén interesados en obtener la certificación profesional.

El candidato deberá conformar una carpeta en la que incorporará toda la documentación requerida en la convocatoria con su solicitud de participación debidamente requisitada para obtener la Certificación Profesional, así como los documentos probatorios que avalen su *Curriculum Vitae*.

El candidato deberá seguir las instrucciones para el llenado de los formatos que para el caso acompañan la convocatoria. En esta se encuentran los siguientes documentos:

- Copia de la Convocatoria.
- Solicitud para obtener el certificado profesional.
- Reglamento para la Certificación profesional de los ingenieros civiles
- Guía para la presentación del Examen General de Conocimientos.

3.4 Los requisitos para la Certificación Profesional

- 1.- Solicitud de Certificación
- 2.- Ficha de datos generales (Curriculum Vitae)
- 3.- Una fotografía a color de frente tamaño pasaporte
- 4.- Título Profesional de Ingeniero Civil (copia por ambas caras)
- 5.- Cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones por lo menos con cinco años de antigüedad.
- 6.- Constancia de Validez de la cédula profesional
- 7.- Declaración jurada de no tener impedimento legal ni administrativo institucional para el ejercicio profesional.
- 8.- Constancia o carta de recomendación de haber trabajado bajo la tutela o dirección de un ingeniero civil certificado o de un perito profesional en alguna actividad de la ingeniería civil reconocido por el Colegio, o un ingeniero civil de reconocida trayectoria, por un periodo de por lo menos cuatro años.
- 9.- Los ingenieros civiles que hayan trabajado de manera independiente desde el inicio de su ejercicio profesional deberán presentar constancias o documentos en que se manifieste la aceptación de los trabajos realizados.
- 9.- Cubrir los aranceles y cuotas de recuperación
- 10.- El Consejo de Certificación analizará la carpeta del aspirante y determinará si cumple con los requisitos solicitados; de ser así le comunicará vía correo electrónico, la fecha, lugar y horario para presentar el EGC, misma que está en la Convocatoria. En caso de alguna observación, se le comunicará al solicitante para que la subsane en un periodo de 5 días hábiles.
- 11.- Aprobar el Examen General de Conocimientos (EGC).

	Presentación del EGC	Tramite Certificación *	Importe Total
Socios del CICX	Cuota: \$3,750.00 I.V.A. \$ 600.00 Total \$4,350.00	Cuota: \$1,200.00 I.V.A. \$ 192.00 Total \$1,392.00	Cuota: \$4,950.00 I.V.A. \$ 792.00 Total \$5,742.00
Socios Colegiados FEMCIC	Cuota: \$3,900.00 I.V.A. \$ 624.00 Total \$4,524.00	Cuota: \$1,500.00 I.V.A. \$ 240.00 Total \$1,740.00	Cuota: \$5,400.00 I.V.A. \$ 864.00 Total \$6,264.00
No Colegiados o socios	Cuota: \$4,850.00 I.V.A. \$ 776.00 Total \$5,626.00	Cuota: \$1,850.00 I.V.A. \$ 296.00 Total \$2,146.00	Cuota: \$6,700.00 I.V.A. \$1,072.00 Total \$7,772.00

.*En caso de aprobación del EGC

12.-En caso de controversia, la cuota por revisión del examen será de \$1,750.00 más IVA.

La cuota deberá cubrirse por medio de depósito o transferencia o directamente en las oficinas del CICX, situadas en Av. Colmerillos S/N Esquina Primavera, Colonia Nuevo Xalapa CP 91097, Xalapa de Enriquez, Veracruz.

Institución	Cuenta Bancaria	Clabe Interbancaria
Scotiabank Inverlat	05601548727	044840056015487273

3.5 Examen General de Conocimientos (EGC)

Es la evaluación a través de la cual el Ingeniero Civil candidato a certificarse debe poseer los conocimientos disciplinares en nueve áreas de conocimiento de la Ingeniería Civil, así como demostrar la práctica profesional que garantiza constar con los elementos teórico-prácticos para sustentar sus conocimientos profesionales actualizados.

El Examen General de Conocimientos consta de tres secciones: conocimientos disciplinares, práctica profesional y juicio profesional.

Estructura del examen

Temas a evaluar

El EGC contempla tres secciones:

- Sección 1 de conocimientos disciplinares
- Sección 2 de práctica profesional
- Sección 3 de juicio profesional

Las áreas de especialidad que incluye la sección 1 del EGC son las siguientes:

- Geotecnia
- Construcción
- Ingeniería sanitaria y ambiental
- Planeación, administración y sistemas
- Infraestructura del transporte
- Administración
- Geomática
- Estructuras
- Ingeniería hidráulica

Para la sección 2 de práctica profesional y sección 3 de juicio profesional, el aspirante debe presentar una de las siguientes siete áreas de especialidad, de acuerdo a su desempeño.

- Geotecnia
- Construcción
- Ingeniería sanitaria y ambiental
- Planeación, administración y sistemas
- Infraestructura del transporte
- Estructuras
- Ingeniería hidráulica

Tipo de examen

En cuanto al tipo de examen es pertinente indicar que las secciones 1 y 2 consisten reactivos de opción múltiple, mientras que la sección 3 son preguntas abiertas. La sección 1 comprende 200 reactivos integrados en las áreas de especialidad definidas en la sección anterior, la sección 2 considera 50 reactivos de opción múltiple de acuerdo al área de especialidad seleccionada por el candidato, mientras que la sección 3 incluye cinco preguntas abiertas de juicio profesional.

Para la elaboración de los reactivos de las secciones 1 y 2, se definieron los saberes heurísticos y axiológicos que debe demostrar el aspirante al presentar estas secciones del EGC y que se muestran en el temario. La elaboración de las preguntas de la sección 3 de juicio profesional se formulará por un grupo de expertos.

Para el caso de la sección 1 se aplicará un total de 200 reactivos de opción múltiple de acuerdo con las siguientes áreas de especialidad:

Área	Número de reactivos	Porcentaje (%) que representa
Geotecnia	30	15.0
Construcción	30	15.0
Ingeniería sanitaria y ambiental	20	10.0
Planeación y sistemas	15	7.5
Infraestructura del transporte	15	7.5
Administración	15	7.5
Geomática	15	7.5
Estructuras	30	15.0
Ingeniería hidráulica	30	15.0

La sección 2 de práctica profesional consta de un total de 50 reactivos del área de especialidad seleccionada por el candidato.

La sección 3 de juicio profesional consta de 5 preguntas con respuesta abierta, cuya área, al igual que la sección 2, es seleccionada por el candidato.

Tipo de reactivos para las secciones 1 y 2

Los formatos de los reactivos para las secciones 1 y 2 son los siguientes:

- 1.- Reactivo de relación
- 2.- Reactivo de jerarquización
- 3.- Reactivo de completamiento
- 4.- Reactivo de cuestionamiento
- 5.- Reactivo de cálculo

Ejemplos de reactivos

1.- Ejemplo de reactivo de relación

Relaciona cada una de las magnitudes de la columna izquierda con las unidades de la columna derecha de acuerdo al sistema internacional

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1.- Fuerza | A) pascal |
| 2.- Trabajo | B) ohm |
| 3.- Resistencia eléctrica | C) newton |
| 4.- Presión | D) joule |

- a) 1C, 2A, 3B, 4D
- b) 1C, 2D, 3B, 4A
- c) 1D, 2A, 3C, 4B
- d) 1D, 2B, 3A, 4C

Respuesta correcta inciso b)

2.- Ejemplo de reactivos de jerarquización

Las operaciones unitarias que comprende una planta potabilizadora de agua para la remoción de turbiedad son las siguientes:

1. Mezcla rápida
2. Desinfección
3. Sedimentación
4. Floculación
5. Filtración rápida

El orden en que deben construirse las operaciones unitarias es el siguiente:

- a) 1, 5, 4, 2, 3
- b) 1, 3, 5, 2, 4
- c) 1, 4, 3, 5, 2
- d) 1, 5, 3, 4, 2

Respuesta correcta inciso c)

3.- Ejemplo de reactivo de completamiento

Grupo de organismos que comparten las mismas características genéticas y que sólo pueden reproducirse entre ellos mismos se le denomina_____

- a) población
- b) comunidad biótica
- c) especie
- d) autótrofos

Respuesta correcta inciso c)

4.- Ejemplo de reactivo de cuestionamiento directo

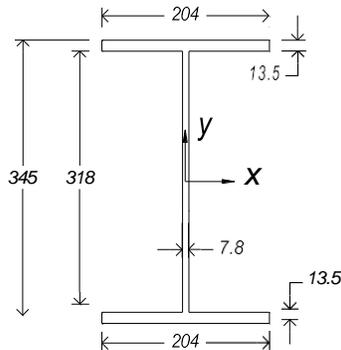
¿Cuál es la norma oficial mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales

- a) NOM-001-SEMARNAT-1996
- b) NOM-003-SEMARNAT-2003
- c) NOM-083-SEMARNAT-2003
- d) NOM-081-SEMARNAT-1996

Respuesta correcta inciso a)

5.- Ejemplo de reactivo de cálculo

Determinar la inercia I_x del siguiente perfil formado por placas de acero. Las unidades están en milímetros.



- a) 2,098.60 cm⁴.
- b) 1,911.43 cm⁴.
- c) 17,043.60 cm⁴.
- d) 17,230.73 cm⁴.

Respuesta correcta inciso d)

Calificación de las secciones

Las secciones 1 y 2 serán calificadas por el Comité de Evaluación. Debido a que las respuestas son de opción múltiple, la calificación comprende determinar el número de aciertos de los candidatos.

La sección 3 del EGC considera evaluar el juicio profesional del candidato a obtener la certificación profesional y debe corresponder al área de especialidad que se seleccionó de la sección 2.

El objetivo de esta sección, es la de evaluar el juicio profesional del ingeniero, para lo cual, se formulan cinco preguntas abiertas que el candidato debe responder, que considera un caso hipotético de un problema a resolver con fundamento en la ingeniería, en la que debe mostrar la experiencia necesaria para identificar el problema que debe atender, las principales características de la planeación que debe adoptar, la selección de alternativas ingenieriles que den una solución sustentada en aspectos, técnicos, legales, económicos y ambientales.

La evaluación se realiza con la prioridad de que esté contextualizada al campo profesional de la ingeniería civil, con problemas congruentes con la pertinencia profesional con el objeto de determinar la calidad del desempeño

Para la evaluación de la sección 3 de juicio profesional se utilizará una rúbrica analítica, cuya elaboración se realizó de acuerdo al procedimiento descrito en el libro: Competencias, calidad y educación superior, escrito por Sergio Tobón. Editorial Magisterio. 2006. pp 209. Este autor señala las siguientes ventajas de las rúbricas analíticas:

- Proporciona información detallada del candidato en una determinada competencia
- Determina los logros y aspectos a mejorar en el desempeño
- Facilita la planeación y ajuste con precisión de estrategias
- Permite ciertos errores y diferentes posibilidades de tener un nivel aceptable de desempeño.

En la siguiente tabla se presenta la rúbrica analítica para la sección 3 del EGC.

Tabla. Rúbrica analítica para el EGC

Objeto de evaluación: Proyectos y obras de ingeniería civil				
Elemento de competencia: Juicio profesional				
Indicadores de desempeño	1 punto	3 puntos	5 puntos	puntos
Planteamiento del problema	Identifica algunos aspectos del planteamiento del problema	Identifica todos los aspectos del planteamiento del problema y menciona algunas consecuencias	Identifica plenamente todos los aspectos del planteamiento del problema y lo relaciona con las consecuencias que se originan	
Formulación de la planeación del proyecto u obra civil y la información necesaria para su solución	Describe de forma clara la administración del proyecto indicado cada uno de sus elementos	Hay coherencia y secuencia lógica entre cada uno de los componentes del proyecto y menciona algunos elementos de la información útil para su solución	La formulación de la planeación del proyecto es congruente con el planteamiento del problema y menciona toda la información útil para abordarlo	
Selección de alternativas de solución	Propone alternativas para el desarrollo del proyecto u obra y selecciona la más adecuada pero no lo sustenta	Propone alternativas y menciona ventajas y desventajas de unas con respecto a otras, seleccionando la más adecuada	Propone alternativas y selecciona la más adecuada en términos de eficiencia, impacto ambiental, costo y funcionalidad	
Aplicación de la alternativa seleccionada	Explica la forma en que precedería a aplicar la alternativa seleccionada, pero no la sustenta	Explica la forma de aplicar la alternativa seleccionada y menciona algunos aspectos que sustentan el procedimiento	Explica de forma detallada el procedimiento para aplicar la alternativa seleccionada y la sustenta con fundamentos técnicos, sociales, ambientales legales y económicos	
Recomendaciones	Elabora algunas recomendaciones generales	Elabora recomendaciones importantes respecto al proyecto u obra de ingeniería	Realiza recomendaciones significativas orientadas hacia la mejora del proyecto u obra de ingeniería	

Nivel I. Rango de puntaje de 0 a 5. Juicio profesional deficiente

Nivel II. Rango de puntaje de 6 a 20. Buen nivel, debe mejorar en diversos aspectos

Nivel III. Rango de puntaje de 20 a 25. Excelente nivel de idoneidad

Integración de la evaluación

La integración de la evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Evidencia de desempeño	Número mínimo de reactivos contestados correctamente	Número total de reactivos	Calificación
Reactivos de la sección 1	160	200	80%
Reactivos de la sección 2	40	50	80%
Puntaje de la sección 3	4	5	80%

Nota. La Calificación mínima de cada evidencia de desempeño será igual a 80 ochenta para aprobar el EGC.

Lugar, fechas y horarios para presentar el EGC

El examen se llevará a cabo en el edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Xalapa, A.C. ubicado en Av. Colmerillo S/N esquina Primavera, Colonia Nuevo Xalapa, Xalapa, Ver los días 5 y 6 de diciembre de 2024 como se indica a continuación:

Sección	Duración (horas)	Horario	Día
Conocimientos generales disciplinares	9	De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas	16/Dic
Práctica profesional	5	De 9:00 a 14:00	17/Dic
Juicio profesional	4	16:00 a 20:00 horas	17/Dic

Recomendaciones generales para la presentación de cada etapa del EGC

Se recomienda presentarse para su registro con 30 minutos de anticipación. El tiempo máximo de tolerancia para permitir el acceso al EGC será de 30 minutos después de la hora fijada para el inicio del examen.

Los teléfonos inteligentes deben estar apagados.

Para las secciones 2 y 3 de práctica profesional y juicio profesional respectivamente, se permite la consulta de información en libros y dispositivos electrónicos sin acceso a *Internet*.

En el caso de suspensión de energía eléctrica para la sección 1, no afectará el desarrollo del examen, excepto si la iluminación resulta insuficiente para contestar el examen. Si la suspensión ocurre durante el desarrollo del examen en las secciones 2 y 3, se debe levantar un acta que ampare los hechos, y que servirá como sustento para la reprogramación de las secciones mencionadas.

En el caso de salidas a los sanitarios, los cuadernillos y las hojas de respuestas, así como el material de apoyo impreso o en dispositivos electrónicos deben permanecer en el aula. Los permisos de salida a los sanitarios quedan limitados a una persona a la vez.

En caso de que algún sustentante se sienta indispuesto para contestar el examen durante el horario previsto, se realizará la reprogramación por el Consejo de Certificación.

El uso de *Internet* y llamadas o mensajes por celular quedan prohibidos durante el horario de presentación de cada una de las tres secciones que integran el EGC.

Durante la aplicación del EGC, estarán presentes, dos aplicadores representantes del Comité de Evaluación por parte de la UV, así como un miembro activo colegiado que fungirá como testigo de honor designado por el Colegio.

Si existe alguna inconsistencia en la tipografía del examen, se deberá notificar a uno de los aplicadores del Comité de Evaluación por el candidato que la haya identificado, haciendo la observación en el cuadernillo correspondiente. El Consejo de acreditación se reserva el derecho de que alguno de sus integrantes realice inspecciones visuales del desarrollo del examen.

El sustentante deberá considerar que para la sección de conocimientos generales no se permitirá la consulta de libros. El sustentante podrá consultar libros y utilizar calculadora simple para contestar las secciones de práctica y juicio profesional.

Los exámenes de las secciones de conocimientos generales y práctica profesional se contestarán utilizando dos lápices del número 2 ó 21/2, goma y sacapuntas.

El examen de la sección de juicio profesional se responderá con bolígrafo y únicamente ~~se~~ identificado con un número de folio, con el propósito de garantizar imparcialidad y objetividad por parte de los jueces en la evaluación de las respuestas a las preguntas del caso.

El personal responsable de la aplicación del EGC por parte de la Universidad Veracruzana, darán las instrucciones necesarias para contestar correctamente el examen.

Posteriormente, el Comité Dictaminador mediante el dictamen escrito y firmado por los miembros del mismo hará del conocimiento del Consejo Directivo del Colegio, a través del Consejo de Certificación, la relación de ingenieros civiles certificados para los efectos legales o de constancia que correspondan, así como también, la lista de ingenieros civiles que no alcanzaron la calificación suficiente para obtener la certificación profesional.

Derechos del sustentante

- Acceder a las instalaciones en donde se llevará a cabo el EGC.
- Presentar el EGC en el recinto definido en la convocatoria.
- Solicitar aclaración de las dudas que puedan surgir durante el desarrollo del examen a los aplicadores del EGC.
- Solicitar derecho a réplica en el caso de que el resultado no le sea favorable el resultado.

3.6 Acreditación y Revalidación del Ingeniero Civil certificado

Una vez aprobadas por el Consejo Directivo se formularán las constancias de Certificación que se entregarán a los interesados. La vigencia de la certificación será de cinco años.

Los ingenieros civiles certificados deberán acreditar durante el mes de enero de cada año ante el Colegio, la manifestación anual sobre las actividades realizadas, debiendo proporcionar los datos e informes que se requieran.

Los formatos e instructivos se publicarán durante los meses de noviembre y diciembre del año anterior a su presentación, con el propósito de llevar un control de la puntuación de los ingenieros civiles certificados.

La solicitud de revalidación de la certificación, de acuerdo con lo mencionado en el Artículo respectivo, se presentará al Colegio con el propósito de que el Comité Dictaminador verifique el cumplimiento de los puntos que comprueben la actualización de conocimientos y en su caso, presentar al Consejo Directivo, a través del Consejo de Certificación la propuesta de revalidación por cinco años.

A los ingenieros civiles que hayan obtenido la certificación como peritos profesionales en alguna especialidad, que deseen obtener el nombramiento de ingeniero civil certificado, deberán presentar y aprobar el Examen General de Conocimientos.

Los peritos profesionales por especialidad que obtuvieron la certificación profesional también deberán revalidar la certificación cada cinco años para revalidar la condición de ingeniero civil certificado cumpliendo con las condiciones que se estipulan en Reglamento.